



No Radicado: 2-2025-32561

Fecha: 24/11/2025 20:01:46

Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos: 1 PDF

Copia: S

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR N°. **025**

Para: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO; DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA; DIRECTORES (AS) Y GERENTES (AS) DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, INCLUIDAS LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICIALES Y MIXTAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DISTRITALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, ALCALDES (SAS) LOCALES.

De: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: USO ESTRATÉGICO DE LA MARCA CIUDAD “BOGOTÁ”, INCLUYENDO EL MODELO DE GESTORES EN TERRITORIO.

Respetados(as) doctores(as), reciban un cordial saludo,

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como cabeza del Sector Gestión Pública y en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto Distrital 140 de 2021¹, formula políticas, planes y programas para la atención ciudadana y lidera la política de servicio a la ciudadanía en el Distrito Capital.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 241 del Acuerdo Distrital 927 de 2024² y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 359 de 2025³, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. lidera la implementación del Modelo de Atención “Gestores en Territorio”, estrategia clave para fortalecer la articulación interinstitucional del Distrito Capital y mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía en el territorio.

En el marco del mencionado Decreto, se establece la necesidad de avanzar progresivamente hacia una **unificación visual** de las personas que desarrollan labores de gestión territorial en el Distrito. En este sentido, el modelo contribuye al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 744 de 2019⁴, en virtud del cual, en el año 2020, se emitió el Manual de Marca Distrital, con el propósito de fortalecer y unificar la identidad visual de la Administración Distrital. Dicho manual dispone el uso exclusivo de la Marca Ciudad “Bogotá” o del escudo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., evitando la creación o utilización de logotipos individuales por parte de las entidades del Distrito.

¹ Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

² Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

³ Por medio del cual se adopta el Modelo de Atención “Gestores en Territorio”, se asignan funciones a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones.



En este sentido, la presente Circular busca informar a todas las entidades y organismos del Distrito que deberán dar cumplimiento al Manual de Uso de Marca Ciudad "Bogotá", en su última versión (anexa). Específicamente, se hace énfasis en el numeral 16 "Indumentaria y material de identificación de personal distrital", el cual incorpora lineamientos a las chaquetas de servidores (as) y colaboradores (as) señalando la priorización del color rojo, distintivo de ciudad.

Adicionalmente, señala las especificidades de las chaquetas para los Gestores en Territorio, que permiten una adecuada identificación y garantizan las condiciones de seguridad y visibilidad en terreno como:

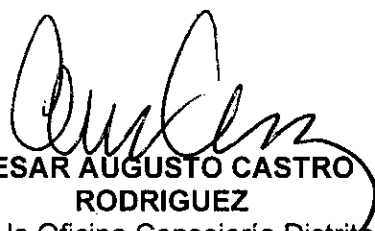
- El color institucional rojo.
- Los distintivos de seguridad y elementos reflectivos.
- Los distintivos de identificación, QR, parche en velcro y medidas.
- La excepción del color rojo por reconocimiento ante la ciudadanía para los Sectores: Mujer, Gobierno, Salud, Integración Social y Seguridad (Gestores del Orden).

Finalmente, es importante resaltar que, estas disposiciones buscan fortalecer la presencia institucional del Distrito, promover la coherencia en la representación institucional y garantizar la seguridad y reconocimiento del personal que desarrolla actividades en territorio.

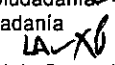
Agradecemos su compromiso con la correcta aplicación de estas directrices y solicitamos su difusión entre todos los equipos y dependencias pertinentes.

Cordialmente,


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General
Alcaldía Mayor de Bogotá


CESAR AUGUSTO CASTRO RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones

Anexo: Manual de Uso de Marca Ciudad "Bogotá" (Noviembre 2025).

Proyectó: Laura Tatiana Mendivelso M./ Contratista Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía 
Ximena Pantoja Burbano / Contratista Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Liliana Ariza Ariza / Contratista Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía 

Revisó: Daniel A. Suárez Sosa / Asesor de Despacho – Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones. 
Mónica Liliana Herrera Medina / Jefe Oficina Jurídica.

Aprobó: Guiomar Adriana Vargas Tamayo / Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía 
Cesar Augusto Castro Rodriguez / Jefe Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones.